



BOLETÍN DEL CLERO  
DEL  
OBISPADO DE LEON

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO.

Por disposición del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, los sugetos que hallándose adornados de los requisitos canónicos deseen ser promovidos á la *Prima Clerical Tonsura*, y á los *Órdenes Menores y Mayores* que se han de celebrar, Dios mediante, en el día 19 de Diciembre venidero, lo pedirán por medio de solicitud hasta el día 12 del próximo Noviembre expresando el pueblo de su naturaleza, edad, estudios aprobados, la residencia actual, las que hayan tenido anteriormente y Parroquia á que hubieren pertenecido, si en ellas hubiere más de una.

Todos acompañarán á la solicitud la partida de bautismo; certificación de buena vida y costumbres; de frecuencia de los Santos Sacramentos; de estudios y facultativa que acredite no padecer enfermedad alguna perpetua, hereditaria ó contagiosa, que impida al interesado dedicarse al ejercicio del Sagrado ministerio del Sacerdote; y los

que hayan estado en el servicio militar, testimoniales de la jurisdicción Castrense.

Además de los documentos expresados, deberán presentar para la *Prima Clerical Tonsura y Órdenes Menores*, la partida de confirmación; para el *Subdiaconado*, título de ordenación, el del último *Orden* recibido y certificación de exención de quintas expedida por el centro correspondiente; y para el *Diaconado y Presbiterado* el título del último *Orden* y certificación de haberle ejercido.

Es preciso sepan también que no se admitirá á ninguno á la recepción *de orden sacro*, si no hubiere cursado y probado los *dos años*, de Teología dogmática y Moral en los que siguen la carrera abreviada, y *cuatro años* de Teología en los que siguen la carrera lata ó mayor, según se dispone en la Constitución CCXVI de las Sinodales del Obispado; así como tampoco si no hubiere estado interno en el Seminario durante todo el tiempo, al menos, que haya de invertirse en la recepción de órdenes hasta el Presbiterado inclusive, como se prescribe en la Constitución CCXCIX de las referidas Sinodales; á no haber mediado dispensa de esta última condición, concedida por el Prelado en vista de justas y graves causas, convenientemente expuestas.

Transcurrido el día señalado, no se admitirá solicitud alguna, ni se dará curso á las presentadas, si carecen de alguno de los requisitos prevenidos, que deberán tener muy en cuenta los interesados.

Los exámenes tendrán lugar los días 16 y siguientes de Noviembre y los ejercicios espirituales darán principio el día 9 de Diciembre.

León, 20 de Octubre de 1896.—Dr. Adolfo Pérez Muñoz, Canónigo-Secretario.

# SOBRE LA DEVOCIÓN DEL ROSARIO

---

## CARTA ENCICLICA

DE

## NUESTRO SANTÍSIMO PADRE LEÓN XIII

### PAPA POR LA DIVINA PROVIDENCIA

---

A LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS, OBISPOS Y OTROS  
ORDINARIOS EN PAZ Y COMUNIÓN CON LA SEDE APOSTÓLICA.

*A nuestros venerables hermanos los patriarcas, etc.*

## LEÓN PAPA XIII

Muchas veces, en el transcurso de nuestro pontificado atestiguamos públicamente nuestra confianza y piedad respecto á la Bienaventurada Virgen, sentimientos que abrigamos desde nuestra infancia, y que durante la vida hemos mantenido y desarrollado en nuestro corazón.

A traves de circunstancias funestísimas para la religión cristiana y para las naciones, conocimos cuán propio era de nuestra solicitud recomendar ese medio de paz y de salvación que Dios, en su infinita bondad, ha dado al género humano en la persona de su Augusta Madre, y que siempre se vió patente en la historia de la Iglesia.

En todas partes el celo de las naciones católicas ha respondido á nuestras exhortaciones y deseos; por donde quiera se ha propagado la devoción del Santísimo Rosario, y se ha producido copia de excelentes frutos. No podemos dejar de celebrar á la madre de Dios, *verdaderamente digna de todo loor*, y recomendar á los fieles el celo y el amor á María, madre de los hombres, *llena de misericordia y de gracia*.

Nuestro ánimo, lleno de apostólicos cuidados, sintiendo acercarse cada vez más el momento último de la vida, mira con más gozosa confianza á la que, como aurora bendita, anuncia la ventura de un día interminable.

Si nos es grato, venerables hermanos, el recuerdo de otras cartas publicadas en fecha determinada en loor del Rosario, oración en todos los conceptos agradable á la que tratamos de honrar, y utilísima á los que debidamente la rezan, grato nos es también insistir en ello y confirmar nuestras instrucciones.

Excelente ocasión se nos ofrece de exhortar paternalmente á las almas y corazones para que aumente su piedad y se vigoricen con la esperanza de los inmortales premios.

La oración de que hablamos recibió el nombre especial de Rosario, como si imitase el suave aroma de las rosas y la belleza de los floridos ramilletes. Tan propia como es para honrar á la Virgen, llamada *Rosa mística* del Paraiso, y coronada de brillante diadema, como Reina del Universo, así parece anuncio de la corona de celestiales alegrías que María deparará á sus siervos.

Bien lo ve quien considera la esencia del Rosario: nada se nos aconseja más en los preceptos y ejemplos de Nuestro Señor Jesucristo y de los Apóstoles que el de haber de invocar á Dios, y pedir su auxilio. Padres y doctores nos hablaron luego de la necesidad de la oración, tan grande que si los hombres descuidan este deber, en vano contarán con la salvación eterna.

Mas si la oración por su misma índole y según la promesa de Cristo es camino que conduce á la obtención de las mercedes, sabemos todos que hay dos elementos que la hacen eficaz, la asiduidad y la reunión de muchos fieles.

Indícase la primera en la bondadosísima invitación que nos dirige Cristo: *Pedid, buscad, llamad*, (Math. VII, 7.)

Parécese Dios á un buen Padre que quiere contentar los deseos de sus hijos; pero también que éstos con instancias acudan á Él y como que con sus ruegos le importunen, de suerte que liguen á El su alma con los vínculos más fuertes.

Nuestro Señor más de una vez habló de oración en comun. «Si dos de entre vosotros se reúnen en la tierra, mi Padre que está en los Cielos les concederá lo que pidan, porque donde se hallen dos ó tres reunidos en mi nombre, yo estaré entre ellos.»

(Math. XVIII, 19 y 20 ) Así dice enérgicamente Tertuliano; «Nos reunimos para siliar á Dios con nuestras oraciones y como si nos cogiésemos de las manos, violencia agradable á Dios.»

Son de Santo Tomás de Aquino estas memorables frases: «Imposible que las oraciones de muchos hombres no sean escuchadas, si, por decirlo así, forman una sola.»

Ambas recomendaciones se hallan bien aplicadas al Rosario. Porque en él, en efecto, para no extendernos más, redoblamos nuestras súplicas para implorar del Padre celestial el reinado de su gracia y de su gloria, y asiduamente invocamos á la Virgen María para que, por su intercesión, nos socorra, ya que durante la vida entera estamos expuestos al pecado, ya porque en la última hora estaremos á las puertas de la eternidad.

Apropiado es también el Rosario á la oración en común, y con razón se le ha llamado *Salterio de María*. Debe renovarse religiosamente esa costumbre de nuestros mayores; en las familias cristianas, en la ciudad y en el campo, al finar el día y los rudos trabajos del mismo, reúnanse ante la imagen de la Virgen y se rezaba una parte del Rosario. Vivamente interesada por esta piedad filial y común, María, como la madre al hijo, protegía á las familias y les concedía los beneficios de la paz doméstica, que era como presagio de la celestial.

Considerando esa eficacia de la oración en común, entre las decisiones que en varias épocas tomamos respecto al Rosario, dictamos ésta: deseamos que diariamente se recite en las catedrales y todos los días de fiesta en las parroquias (Letra apostólica, *Salutaris ille*, del 24 Diciembre 1883). «Obsérvese esta práctica con celo y constancia; alegrámonos de que se observe, acompañada de otras manifestaciones solemnes de la piedad pública y de peregrinaciones á los santuarios célebres, cuyo número debemos desear que se aumente.»

Esa asociación de rezos y alabanzas á María tiene mucho de tierno y saludable para las almas. Sentímoslo nosotros y nuestra gratitud nos hace recordarlo, cuando en ciertas solemnes circunstancias de nuestro Pontificado nos hallábamos en la Basílica Vaticana, rodeados de gran número de personas de todas condiciones, que uniendo sus ánimos, votos y confianza á los nues-

tros, rezaban con ardor por los misterios y oraciones del Rosario á la misericordiosa protectora de la Religión católica.

¿Y quién pudiera pensar y decir que la viva confianza que tenemos en el socorro de la Virgen es exajerada? Ciertamente el nombre y representación del perfecto Conciliador sólo conviene á Cristo, porque solo El, Dios, y Hombre á la vez, volvió al género humano la gracia del Padre Supremo. «Sólo hay un mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo Hombre, que se entregó á sí mismo como Redentor de todos.» (I Timoteo, II, 5-6.) Más si como enseña el Doctor Angélico, nada impide que otros sean llamados, *secundum quid*, mediadores entre Dios y los hombres porque colaboran á la unión del hombre con Dios, *dispositivè et ministerialiter* (III. E, XXVI, a. a., 1, 2) como los ángeles, Santos, Profetas y Sacerdotes de ambos Testamentos, la misma gloria conviene plenamente á la Santísima Virgen.

Es imposible concebir que nadie para reconciliar á Dios y á los hombres haya podido ó en adelante pueda obrar tan eficazmente como la Virgen. A los hombres que marchaban hacia su eterna perdición les trajo un Salvador, al recibir la nueva de un Sacramento pacífico que el ángel anunció á la tierra, y dar su admirable consentimiento en nombre de todo el género humano. (S. Thomas, III q, XXX a. 1.) De ella nació Jesús. Ella es su verdadera Madre, y por ende digna y gratisima *Mediadora para con el Mediador*.

Como estos misterios se incluyen en el Rosario y sucesivamente se ofrecen á la memoria y meditación de los fieles, se ve lo que significa María en la obra de nuestra reconciliación y salvación.

Nadie puede sustraerse á un tierno afecto viendo presentarse á María en el hogar de Isabel como instrumento de las gracias divinas y cuando presenta su Hijo á los pastores, á los Reyes, á Simeón.

Pero ¿qué se ha de sentir pensando que la sangre de Cristo vertida por nosotros y los miembros que presenta á su Padre son llagas recibidas en precio de *nuestra libertad*, son el mismo cuerpo y la sangre misma de la Virgen? «La carne de Jesús es, en efecto, la de María, y aunque haya sido exaltada por la gloria de la resurrección, su naturaleza quedó siendo la misma que se tomó de María.» (San Agustín.)

También hay otro fruto notable del Rosario, en relación con las necesidades de nuestra época. Ya hemos recordado que consiste en que, viéndose expuestas á tantos ataques y peligros la virtud de la fe divina, el Rosario da al cristiano con que alimentarla y fortificarla eficazmente. Las divinas Escrituras llaman á Cristo «autor y consumador de la fe» (Heb, XII, 2); autor de la fe porque El mismo enseñó á los hombres un gran número de verdades que debían creer, sobre todo las relativas á Dios mismo y al Cristo en que reside todo el lleno de la divinidad (*Col.*, II, 9) y por que, por su gracia y algún modo por la unión del Espíritu Santo, les dá afectuosamente los medios de creer; y consumador de la misma fé porque El hace evidente en el cielo cuanto el hombre no percibe en su vida mortal más que á través de un velo, y allí cambiará la fé presente en gloriosa iluminación.

Ciertamente la acción de Cristo se hace sentir en el Rosario de una manera poderosa. Consideramos y meditamos su vida privada en los misterios gozosos, la pública hasta la muerte entre los mayores tormentos, y la gloriosa que, despues de la resurrección triunfante, se ve trasladada á la Eternidad, donde está sentado á la diestra del Padre.

Y pues que la fé para ser plena y digna debe necesariamente manifestarse porque se cree en el corazón para la justicia, pero se confiesa la fe por la boca para la salvación (*Rom.* X, 10), encontramos precisamente en el Rosario un excelente medio de confesarla. En efecto; por las oraciones vocales que forman su tejido podemos expresar y confesar nuestra fé en Dios nuestro Padre, lleno de providencia; en la vida de la eternidad futura, en la remisión de los pecados, y también nuestra fé en los misterios de la Trinidad Santísima, del Verbo hecho carne, de la divina maternidad y en otros. Nadie ignora cuál es el valor y el mérito de la fé. Ni es otra cosa la fe que el gérmen escogido, del que nacen actualmente las flores de toda virtud, por los que nos hacemos agradables á Dios, de donde nacerán más tarde los frutos que deben durar para siempre. «Conocerte es, en efecto, la consumación de la justicia, y su virtud es la inmortalidad.» (*Sap.* XV, 3.)

Conviene añadir á este propósito algo de los deberes de virtud que necesariamente exige la fe. Entre ellos se halla la peni-

tencia, que comprende la *abstinencia*, necesaria y saludable por más de un concepto. Si la Iglesia en este punto obra cada día con más indulgencia con sus hijos, comprendan éstos, en cambio, su deber de compensar con otros actos esa maternal indulgencia. Añadimos con gusto este motivo á los que nos han hecho recomendar el Rosario, que también puede producir buenos frutos de penitencia, sobre todo meditando los sufrimientos de Cristo y de su Madre.

En nuestros esfuerzos para lograr el supremo bien, ¡con qué sabia providencia se nos indica el Rosario como socorro que á todos conviene, fácilmente aprovechable, más sin comparación con otro alguno! Aún el medianamente instruido en asuntos de Religión puede servirse de él fácilmente y con utilidad, y el Rosario no toma tanto tiempo que perjudique á cualesquiera ocupaciones.

Los anales sagrados abundan en ejemplos famosos y oportunos, y se sabe que muchas personas, cargadas de importantes quehaceres y grandes trabajos, jamás han interrumpido un solo día esta piadosa costumbre.

Bien se concilia la devoción del Rosario con el íntimo afecto religioso que profesamos á la Corona sagrada, afecto que á muchos les lleva á amarla como compañera inseparable de su vida y su fiel protectora y á estrecharla contra su pecho en lo último de la agonía, y considerándola como el dulce presagio de la «incorruptible corona de la gloria.» Presagio que se apoya en la copia de sagradas indulgencias, si el alma se encuentra en disposición de recibirlas. De ellas ha sido enriquecida la devoción del Rosario cada vez más por nuestros predecesores y por Nos mismo, concedidas en cierto modo por las manos mismas de la Virgen misericordiosa, utilísimas á los moribundos y á los difuntos para que cuanto antes gocen de los consuelos de la paz tan deseada y de la luz eterna.